



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-007-19, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE CON CHIP DUAL, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 93,000 Y UN MÁXIMO DE 231,000 LICENCIAS DE CONDUCIR.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12:52 horas del día 6 de mayo de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos, **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; **como vocales con voz y voto** el **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el **Lic. Ricardo Antonio Alfaro** como representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico, **como asesores con voz** la **C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza**, representante de la Contraloría General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, representante suplente del área jurídica; **como suplente del Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, Jefe del Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **como asesor técnico** el **Ing. Néstor Efraín Gutiérrez**, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad, designado mediante oficio SEMOV/DESPACHO-0216/2019 por el Secretario de Movilidad; **como invitada** la **Licda. Guadalupe Anahí Martínez Vargas** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como responsable de la **trasmisión en vivo** de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información, y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente, se reúnen para llevar a cabo el acto denominado fallo de la licitación pública nacional número 06002-007-19 con carácter presencial para la contratación del servicio integral (instalación, hardware, software, aplicación, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y soporte técnico) al sistema de emisión de licencias de conducir oficiales para el estado de colima y el suministro de los consumibles necesarios ribbon, cinta holográfica personalizada y tarjeta inteligente con chip dual, para emitir un mínimo de 93,000 y un máximo de 231,000 licencias de conducir, conforme lo dispuesto en el artículos 26 numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, 13, 14 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, así como lo previsto en los puntos 2. 4.1, 2.5, 2.6, 5, 8, 9, 11 y demás relativos de las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

1

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, se encuentra asistido por el **Ing. Néstor Efraín Gutiérrez**, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad, designado mediante oficio SEMOV/DESPACHO-0216/2019, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Continuando con el acto se procedió con la lectura del Dictamen técnico por parte del **Ing. Néstor Efraín Gutiérrez**, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad, por lo que una vez leído y firmado se anexa y se inserta literalmente a la presente.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-007-19, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE CON CHIP DUAL, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 93,000 Y UN MÁXIMO DE 231,000 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. Se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-007-19**, sin participación de licitantes ni preguntas al respecto, tal y como quedó asentado en el **acta de fecha 12 de abril de 2019**.
2. El día 29 de abril se realizó un comunicado en el cual se informó que, por causas ajenas a la convocante, debido a las cargas de trabajo de los servidores públicos que actúan en la Licitación Pública nacional no. 06002-007-19 no fue posible llevar a cabo la reunión para el desahogo del acto denominado presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas que se tenía programado el día 29 de abril de 2019 a las 12:00 hrs, por lo anterior el día 30 de abril de 2019 a las 11:00 en el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, se dió a conocer la nueva fecha del día **02 de mayo de 2019 a las 12:00 hrs.** para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, levantándose un acta anexando lista de asistencia, firmando al margen y al calce.
3. Se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la **Licitación Pública Nacional No. 06002-007-19**, en donde se presentó como única propuesta la del licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentos de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhibe o no exhibe los documentos que acreditan la personalidad y debida

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

existencia del licitante participante, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica del licitante participante se hace constar que se acepta para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a la propuesta económica del licitante participante. Dicha propuesta queda registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertado por el licitante, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.

Se hace del conocimiento que la convocante entregó la documentación complementaria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al Asesor Técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el **acta del día 02 de mayo de 2019**.

4. El asesor técnico determinó lo siguiente:

A. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD

- El licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, presenta de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, estos **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia y presentó en tiempo y forma su propuesta en este acto exhibiendo los documentos complementarios solicitados por la convocante, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico de su propuesta.

B. ANÁLISIS TÉCNICO.

• **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- Una vez revisada y comparada la **Documentación Complementaria** presentada por el licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con la propuesta presentada se determina que esta **SÍ CUMPLE** con lo requerido, por lo que es aceptada y pasa a la siguiente etapa del análisis.

• **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.**

- Determino, en mi calidad de Asesor Técnico designado en el presente proceso licitatorio, que revisando y comparando la propuesta técnica presentada por el licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

3

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

convocatoria, que esta **SÍ CUMPLE** con lo requerido, por lo que es aceptada y pasa a la etapa del análisis económico.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO.

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

Se procede a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la proposición económica del referido licitante, como se indica en el cuadro a continuación:

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO TOTAL MÍNIMO S/IVA	MONTO TOTAL MÁXIMO S/IVA
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE CON CHIP DUAL, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 93,000 Y UN MÁXIMO DE 231,000 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$148.61	\$13,820,730.00	\$34,328,910.00
TOTAL SIN IMPUESTOS				\$13,820,730.00	\$34,328,910.00
IMPUESTOS				\$2,211,316.80	\$5,492,625.60
TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS				\$16,032,046.80	\$39,821,535.60

- Una vez revisada la propuesta económica y comparada con el estudio de mercado correspondiente, determino, en mi calidad de Asesor Técnico designado en el presente proceso licitatorio, que la propuesta económica presentada por el licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, que esta **SÍ CUMPLE** con lo requerido, por lo que es aceptada.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

El Asesor Técnico propone y sugiere que se acepte la propuesta del único licitante participante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, **POR PARTIDA UNICA** por un monto total mínimo de

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

\$13,820,730.00 sin I.V.A. (trece millones ochocientos veinte mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N) y un monto total máximo de **\$34,328,910.00** sin I.V.A. (treinta y cuatro millones trescientos veintiocho mil novecientos diez pesos 00/100 M.N) por ser una propuesta económica baja, solvente, aceptable y conveniente, y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Movilidad.

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional Núm. 06002-007-19**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE CON CHIP DUAL, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 93,000 Y UN MÁXIMO DE 231,000 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14°, 15° fracción VIII y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente:

FALLO:

Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que el licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** es de observarse que **SI CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en las bases de licitación Pública Nacional **06002-007-19**, por lo tanto su propuesta fue aceptada para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

En cuanto a la propuesta del licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** es de observarse que **SI CUMPLE** con las características técnicas conforme a las bases de licitación pública que nos ocupa en la PARTIDA Única como se indicó en el dictamen base para el fallo, de igual forma **CUMPLE** con la documentación complementaria solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública, por lo que fue susceptible de pasar a la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente como se indicó en el dictamen correspondiente. Por lo anterior la propuesta económica del licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, es de observarse que **SI CUMPLIO** con lo solicitado en la PARTIDA Única que cotizó conforme lo especificado en el Dictamen.

Del análisis del dictamen emitido por el asesor técnico la PARTIDA Única de la propuesta del licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, presenta un precio conveniente para la requirente. Por lo que una vez visto lo anterior y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases de

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

la Licitación Pública Nacional **06002-007-19**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica, solvente baja y sus precios aceptables y convenientes para la requirente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por PARTIDA Única al licitante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** con el precio unitario, el monto total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) ANTES DE IMPUESTOS de la siguiente manera:

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO S/IVA	MONTO TOTAL MÍNIMO S/IVA	MONTO TOTAL MÁXIMO S/IVA
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL (INSTALACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO) AL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR OFICIALES PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS RIBBON, CINTA HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA Y TARJETA INTELIGENTE CON CHIP DUAL, PARA EMITIR UN MÍNIMO DE 93,000 Y UN MÁXIMO DE 231,000 LICENCIAS DE CONDUCIR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$148.61	\$13,820,730.00	\$34,328,910.00
TOTAL SIN IMPUESTOS				\$13,820,730.00	\$34,328,910.00
IMPUESTOS				\$2,211,316.80	\$5,492,625.60
TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS				\$16,032,046.80	\$39,821,535.60

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número **06002-007-19** para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://proveedores.col.gob.mx/proveedores/r/index.php/licitaciones> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al que se efectuó el presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto fallo de la licitación pública nacional número **06002-007-19**, levantando para constancia la presente acta siendo las 13:08 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, la orden del día, así como el dictamen del asesor técnico una vez firmado, obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por "EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"
Presidenta Suplente del Comité

Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro
Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19



Como vocales con voz y voto

Secretaria Ejecutiva suplente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo
del Estado de Colima


C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de
Administración y Gestión Pública


Lic. Juan Vázquez Romero

Director de Operación y Evaluación como representante
de la Secretaría de Planeación y Finanzas


Lic. Ricardo Antonio Alfaro De Anda

Director Jurídico de la Secretaría de Fomento Económico
representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico

Como Asesores con voz


C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza

Representante de la Contraloría General del Estado


Licda. Mariana Barradas Bonales

Representante suplente del área Jurídica de la Secretaría de
Administración y Gestión Pública

Suplente Secretario Técnico

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo


C.P. Manuel Santa Ana Velasco

Jefe del Departamento en la Dirección
de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

Asesor Técnico


Ing. Néstor Efraín Gutiérrez

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Movilidad

Invitada


Licda. Guadalupe Anahí Martínez Vargas

de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Licitante


C. Allan Fabian Duran Rodríguez
COSMOCOLOR, S.A DE C.V.

Responsable de la transmisión en vivo


Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena

Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

Firmas correspondientes al acto de fecha 06 de mayo de 2019 con motivo del fallo de la licitación pública nacional número 006002-007-19.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-19

8

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"